

Tel. 3030 3900
 01 800 3000 343
 Av. Alcalde # 1220,
 Colonia Miraflores, C.P. 44270,
 Guadalajara, Jalisco, México.

DJ-CONV-588/19-2/2

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, EN LO SUCESIVO "DIF JALISCO", REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA LIC. ANA LILIA MOSQUEDA GONZÁLEZ, Y, POR OTRA PARTE, EL INSTITUTO MÉDICO SOCIAL EL REFUGIO, A.C., REPRESENTADO POR LA HNA. NOEMÍ HERNÁNDEZ TOLEDO, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA ASOCIACIÓN", MISMAS QUE SE SOMETEN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES:

- 1.- "LA ASOCIACIÓN" brinda protección y rehabilitación de la madre soltera y jóvenes en peligro de prostitución, impartir servicios médicos por medio de establecimiento de clínicas y consultas externas, ministración de medicamentos a personas carentes de recursos, prestación de servicios hospitalarios y quirúrgicos.
- 2.- Mediante memorando número DAP/202/2019 de fecha 07(siete) de mayo de 2019 (dos mil diecinueve) y presentado ante la Dirección Jurídica de "DIF JALISCO" el día 14 (catorce) de mayo del referido año, suscrito por la Lic. Rosa Del Carmen Ochoa Cota, en su carácter de Directora de Atención y Protección de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado y perteneciente a "DIF JALISCO", solicito la entrega de recurso a "LA ASOCIACIÓN"; numerario que es tomado del proyecto 48 y denominado "Brindar atención integral a adolescentes embarazadas y madres adolescentes sin apoyo familiar en el Centro Modelo de Atención para niñas y adolescentes embarazadas El Refugio" y que es de origen Federal Fondo V, Ramo 33 para el año 2019 y cuenta con suficiencia presupuestal en la partida 4413-356-356D6-7120-00501-048-03.

DECLARACIONES:

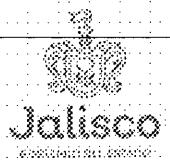
I. Declara "DIF JALISCO", por conducto de su representante:

- A) Que es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, conforme al artículo 24 del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, renovado por Decreto número 27229 expedido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" de fecha 01 de febrero de 2019, denominado también como el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.
- B) Que es una de las principales Instituciones de Asistencia Social en el Estado de Jalisco y que entre sus funciones se encuentran la de promover y prestar servicios de asistencia social; apoyar el desarrollo integral de la persona, de la familia y la comunidad; promover acciones para la integración social de los sujetos de asistencia social en el Estado; promover e impulsar el crecimiento físico y psíquico de la niñez y la adolescencia, así como su adecuada integración a la sociedad; operar establecimientos en beneficio de los sujetos de la asistencia social; operar la Procuraduría de Protección a Niñas, Niños, Adolescentes del Estado de Jalisco; así como celebrar convenios, contratos y actos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento de sus objetivos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, 25, 26 y demás relativos y aplicables del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco.
- C) Que la que suscribe, Lic. Ana Lilia Mosqueda González, en mi carácter de Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, conforme a la designación hecha por el Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, el C. Enrique Alfaro Ramírez, a través del Acuerdo emitido el 06 seis de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, cuento con facultades suficientes para representar al Organismo Estatal y celebrar convenios, contratos y actos jurídicos, las cuales a la fecha no me han sido modificadas ni restringidas en alguno de sus términos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32, fracciones V y VI, y demás relativos y aplicables del ordenamiento legal en cita.
- D) Que para los efectos de este Convenio, señala como su domicilio el ubicado en la Avenida Alcalde con el número 1220, de la Colonia Miraflores, C.P. 44270, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco.

II.- "LA ASOCIACIÓN", a través de su apoderado general, declara:

- A) Que es una asociación civil debidamente constituida con fecha 13 trece de octubre de 1977 mil novecientos setenta y siete, según consta en la Escritura pública número 14,323 catorce mil trescientos veintitrés, pasada ante la fe del Licenciado Víctor González Luna Orendáin, Notario Público número 31 treinta y uno de Guadalajara, Jalisco.

Fondo de Aportaciones Múltiples
Ramo 33-2019





Tel: 3030 3000
 01 800 3000 343
 Av. Alcaide # 1220,
 Colonia Miraflores, CP 44270,
 Guadalajara, Jalisco, México.

DJ-CONV-588/19-2/2

- B) Que entre sus objetivos se encuentran los relativos a la protección y rehabilitación de la madre soltera y jóvenes en peligro de prostitución, impartir servicios médicos por medio de establecimiento de clínicas y consultas externas, ministración de medicamentos a personas carentes de recursos, prestación de servicios hospitalarios y quirúrgicos, promoción de centros de enseñanza, incluyéndose la de enfermería, lograr la realización del objeto primordial, establecimiento de escuelas, academias, bibliotecas, centros deportivos y de rehabilitación, así como la adquisición o administración de todos los bienes necesarios para realizar el objeto y permitidos por la ley, entre otros.
- C) Que la que suscribe, **Hna. Noemí Hernández Toledo**, tengo el carácter de Apoderada legal, según consta en la Escritura pública número 8,542 ocho mil quinientos cuarenta y dos, de fecha 23 veintitrés de enero de 2013 dos mil trece, otorgada ante la fe del Licenciado Víctor González Luna Orendáin, Notario Público número 31 treinta y uno de Guadalajara, Jalisco, por lo que cuento con capacidad jurídica y facultades suficientes para obligarme en nombre de mi representada, sin que a la fecha dichas facultades hayan sido limitadas, restringidas o canceladas en ninguno de sus términos.
- D) Que para los efectos del presente convenio, señala como su domicilio, la finca ubicada en Av. Venustiano Carranza número 1230-A, de la colonia Constitución, en Zapopan, Jalisco; C.P. 45180. Con el Registro Federal de Contribuyentes: **IMS-771013-LH7**.

Por lo antes expuesto, las partes tienen a bien celebrar el presente Convenio de Colaboración, en los términos y condiciones que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS:

Primera. Consentimiento: "Las Partes" manifiestan que comparecen a este acto en plenitud de facultades, de manera libre y espontánea y que las cláusulas que a continuación se detallan, constituyen la expresión fiel de su voluntad sin reservas y que conocen la trascendencia y efectos legales de su firma.

Segunda. Objeto: El presente instrumento tiene por objeto establecer los términos conforme a los cuales "LA ASOCIACIÓN" aplicará el numerario que "DIF JALISCO" le otorga para el desarrollo y aplicación del proyecto denominado "Brindar atención integral a adolescentes embarazadas y madres adolescentes sin apoyo familiar en el Centro Modelo de Atención para niñas y adolescentes embarazadas El Refugio".

Tercera. "DIF Jalisco" entrega al "LA ASOCIACIÓN" la cantidad de \$832,000.00 (Ochocientos treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.), para que se aplique únicamente para llevar a cabo acciones coordinadas para brindar protección y atención integral a adolescentes embarazadas, madres adolescentes y a sus hijos e hijas, mediante la generación de servicios apoyos compensatorios orientados a potenciar y fortalecer sus recursos personales y desarrollo de aptitudes de su rol materno, a fin de disminuir las situaciones que se asociasen a la vulneración de derechos y favorecer su reinserción socio familiar, educativa y laboral.

Cuarta. "LA ASOCIACIÓN" se obliga a utilizar los recursos que recibe conforme los siguientes rubros:

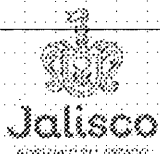
- a) Becas escolares y de capacitación. Por la cantidad de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).
- b) La cantidad restante será para apoyo económico para la compra de insumos para la alimentación, uniformes y útiles escolares; materiales para talleres, libros vestido y calzado, transporte medicamentos (especializado y cuadro básico) estudios de laboratorio, radiológicos, implementos médicos, pañales, fórmulas lácteas, conforme a necesidad presentada.

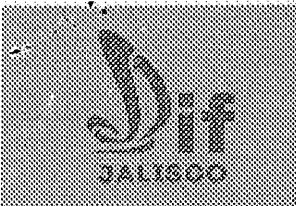
En ningún caso y por ningún motivo podrá utilizarse la cantidad referida en la cláusula anterior para el pago de honorarios, salarios del personal adscrito o dependiente de "LA ASOCIACIÓN" o cubrir insumos o trámites administrativos.

Existirá acompañamiento al gasto del recurso por parte de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de "DIF JALISCO". En caso de situaciones especiales e interpretación del gasto de dicho recurso, deberá solicitar de manera fundada y motivada a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes d "DIF JALISCO" la autorización correspondiente.

Los apoyos y servicios en los que se ejerza el recurso otorgado habrán de beneficiar a todas las personas menores de edad que se encuentren en acojinamiento residencial en "LA ASOCIACIÓN".

Fondo de Aportaciones Múltiples
Ramo 33-2019





Tel: 3030 3800
 01 800 3000 343
 Av. Alcaide # 1220
 Colonia Miraflores, CP. 44270
 Guadalajara, Jalisco, México.

DJ-CONV-588/19-2/2

Décima Primera. Ambas partes manifiestan que a la par de lo anterior, serán aplicables las reglas establecidas en la ley, reglamentos, lineamientos y procedimientos para la atención de niñas, niños y adolescentes.

Leído que fue el presente instrumento jurídico por las partes y enteradas de su contenido y consecuencias legales, lo firman en unión de los testigos que al final suscriben en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día 20 veinte de mayo de 2019 dos mil diecinueve.

Por "DIF Jalisco"

Lic. Ana Lilia Meléndez González
 Directora General

Por "La Asociación"

HNA. Noemi Hernández Toledo
 Apoderada Legal

TESTIGOS

ALEJANDRA SALAS NIÑO

Mtra. Alejandra Salas Niño
 Procuradora de Protección de Niñas, Niños
 y Adolescentes del Estado
 "DIF Jalisco"

Lic. Rosa Del Carmen Archoa Cota
 Directora de Atención y Protección
 de la PPNA
 "DIF Jalisco"

Fondo de Aportaciones Múltiples
 Ramo 33-2019